



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR, EL CAMBIO DE TURNO DEL TURNO MAÑANA AL TURNO TARDE A FAVOR DE LA UNIV. XIMENA RAMOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.176.180, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026.

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 686 del 16/02/2026, presentada por la Univ. XIMENA RAMOS, con Cédula de Identidad N° 5.176.180, mediante la cual solicita, de manera excepcional, el cambio de cursado del turno mañana al turno tarde.

CONSIDERANDO: Que, la estudiante fundamenta su solicitud en la imposibilidad material de acceder al procedimiento ordinario de cambio de turno mediante el sistema de intercambio de pares.

Que, la recurrente manifiesta encontrarse cursando semestres superiores de la carrera, etapa en la cual la movilidad estudiantil se orienta mayoritariamente hacia el turno tarde, lo que vuelve prácticamente inviable encontrar un estudiante dispuesto a realizar el intercambio en sentido inverso.

Que, asimismo, expone la existencia de una necesidad laboral ineludible que resulta incompatible con la carga horaria del turno mañana, argumentando que el cambio al turno tarde le permitirá mantener la estabilidad laboral necesaria para su sostenimiento y, a la vez, garantizar la continuidad ininterrumpida de su formación académica.

Que, este Consejo Directivo comprende la situación planteada y considera pertinente brindar las facilidades necesarias para evitar la deserción de los estudiantes, especialmente aquellos que se encuentran en etapas avanzadas de su formación, obrando en favor de la culminación exitosa de sus estudios.

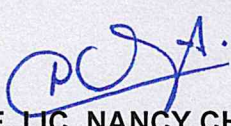
Que, es atribución del Consejo Directivo entender y resolver sobre situaciones académicas excepcionales que afecten a los estudiantes, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Académico de la FADA y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR**, el cambio de turno del Turno Mañana al Turno Tarde a favor de la Univ. XIMENA RAMOS, con Cédula de Identidad N° 5.176.180, a partir del Primer Periodo Académico del año 2026.

ART. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica proceder con los ajustes y registros correspondientes en el sistema de gestión académica, a fin de efectivizar la matriculación de la estudiante en el turno autorizado.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo